



Episcopal Diocese  
*of* Washington

# Los pasos para la ordenación al diaconado

*Guiando y formando a otros para el  
Ministerio en el Mundo*

*Revisado en Julio del 2019*



*La Muy Rev. Mariann Edgar Budde, Obispo de la Diócesis de Washington*

*La Rev. Paula Clark, Canóniga del Ordinario*

*La Rev. Sue von Rautenkranz, Archidiácono*

## Los Pasos para la Ordenación al Diaconado

Bienvenido, miembro de la Diócesis Episcopal de Washington que estás buscando discernir si Dios te está llamando a servir a Cristo en la Iglesia, en el ministerio del diaconado. Todos nosotros en la diócesis estamos agradecidos de tu disponibilidad para discernir este llamado al ministerio. El proceso de discernir un llamado a la ordenación incluye tanto un sentido personal de la vocación como la afirmación de la Iglesia de que tú estás siendo llamado a tal ministerio. La Obispa, la Comisión de Ministerio (COM), el Comité Permanente, la Archidiócono **y el Decano de la Escuela de Diáconos Latinos** estamos agradecidos por tu disposición a compartir tu sentido de la vocación con nosotros. Nosotros estamos comprometidos a hacer de este proceso uno que marque tu discernimiento espiritual a través de un diálogo profundo y fiel.

Los Cánones de la Iglesia Episcopal rigen el proceso para aquellos que buscan la ordenación al ministerio diaconal y las siguientes directrices reflejan cómo la Diócesis de Washington sigue estos Cánones en el proceso de ordenación.

Antes de comenzar el proceso de ordenación al diaconado, un aspirante (alguien que aspira a la ordenación) debe seguir los siguientes criterios:

- o Ser un miembro confirmado, en buenas relaciones con la Iglesia Episcopal.
- o Tener una salud física y mental estable y buena.
- o Saber que tu comunidad de fe debe confirmar tu llamado y estar dispuesta a comprometerse en participar y contribuir financieramente con tu preparación.

### ***¿Qué proceso debo seguir mientras la diócesis y yo discernimos mi llamado a ser un diácono en la iglesia?***

Tu proceso comenzará con tu ***aspirantura***. El término Aspirante, según se refiere en los Cánones, designa a una persona aspirando a discernir, o a saber más profundamente acerca de la vocación a la cual Dios lo está llamando. Es durante este tiempo que comenzarás conversaciones con tu sacerdote para debatir un posible llamado al diaconado. También se te pedirá asistir al *Día de Taller*

*Diaconal*, junto con tu sacerdote y al menos un laico de tu Comunidad Episcopal. Estos días de taller están abiertos a cualquier persona que está explorando un llamado al ministerio y sirve como un tiempo para explorar tu llamado al diaconado y posiblemente comenzar el proceso formal de discernimiento. Muchas cosas ocurrirán durante ese Día de Taller Diaconal, tales como:

- o Serás bienvenido al proceso de discernimiento.
- o La Archidiócono hará una presentación sobre el papel del diácono y explicará qué características espera la diócesis de un nominado al ministerio diaconal.
- o Tu sacerdote se reunirá con representantes de la diócesis para debatir sobre su papel como sacerdote patrocinador.
- o El(los) representante(s) de tu comunidad episcopal se reunirán con un representante designado de la Comisión de Ministerio (COM) para hablar del proceso en general y del papel del Comité Local de Discernimiento.

También tendrás la oportunidad de conocer a un diácono para debatir más en profundidad sobre el diaconado, mientras comienzas a entrar en una exploración personal sobre tu llamado al ministerio. Como grupo, reunidos en el nombre de Cristo, trabajaremos juntos en el liderazgo del ministerio de servicio en la Eucaristía. Tú podrás tener la oportunidad de participar en el liderazgo de nuestra adoración comunitaria. Al final del Día de Taller Diaconal se distribuirán todas las planillas del Proceso de Discernimiento, las cuales podrás llevar a casa para continuar considerando en oración sobre comenzar formalmente el Proceso de Ordenación al Diaconado.

***Ya he considerado en oración mi llamado y quiero continuar con el proceso.  
¿Qué viene después?***

Después de haber considerado tu llamado al ministerio diaconal en oración y luego de haber sentido tu deseo de ser un nominado a la ordenación al diaconado, tú completarás la planilla electrónica *Aplicación al Proceso de Discernimiento*, así como la *Planilla de Nominación*, las cuales fueron entregadas el Día del Taller. Estos documentos deben ser enviados a la diócesis. Una vez recibidos, serás considerado un ***Nominado a la Ordenación***. Durante al menos los siguientes seis meses, te reunirás con el Comité de Discernimiento Local (LDC), quien te ayudará

a discernir tu llamado. Tu sacerdote te ayudará a formar este comité. El LDC debe estar compuesto por no menos de tres (3) y no más de seis (6) personas de tu Comunidad Episcopal.

Durante este tiempo, querrás involucrarte con un *director espiritual* con quien te sientas cómodo, quien te guiará a través del proceso de ordenación, y quizás más allá de este. También asistirás a un mínimo de tres (3) servicios en una iglesia que cuenta con un diácono, para que puedas observar la función litúrgica del diácono. Mientras continúas aprendiendo y explorando el papel del diácono en la iglesia y en el mundo, se te pedirá reunirse con un diácono de nuestra diócesis. Esta es una oportunidad para que hagas preguntas que te ayuden a comprender no solo la función del diácono, sino también cómo tú estás siendo llamado a este ministerio. Aquí tienes algunas preguntas que te pueden ayudar en tu propio discernimiento y en tu encuentro con un diácono ordenado:

- o ¿Cómo experimentaste tu llamado al ministerio diaconal y cómo ha evolucionado ese llamado con el tiempo?
- o ¿Cuál es la diferencia real entre el ministerio diaconal y el del laico y del sacerdote?
- o ¿Qué te ayudó a clarificar tu llamado al ministerio?
- o ¿Qué te ayudó más a discernir y crecer en tu llamado durante todo el proceso?
- o ¿Qué te ha ayudado a crecer como cristiano y a tener una mejor experiencia de tu vocación como diácono desde tu ordenación?
- o ¿Cuál ha sido para ti la parte más alegre de ser diácono? ¿Cuál ha sido la parte más difícil? ¿Cuál ha sido la más sorprendente?
- o ¿Cómo ha afectado a tu familia el hecho de ser diácono? ¿Cómo ha afectado tu trabajo? ¿Qué tipo de sacrificios has hecho para poder responder y vivir tu llamado?

También se te pedirá entregar un grupo de documentos para compartir información sobre tu educación formal e informal, así como información sobre tu vida, tu llamado y tu peregrinaje espiritual. Las planillas y materiales escritos que se espera que entregues serán compartidos contigo mientras estás en conversaciones con el LDC. Todo esto te ayudará a tu discernimiento continuo y ayudará a quienes están fuera de tu comunidad de fe a comprender tu llamado al diaconado.

### ***¿Qué sucede al final de este período?***

Después de reunirte con tu sacerdote y con tu Comité Local de Discernimiento y completar los otros requisitos mencionados anteriormente, tu sacerdote, el LDC y la Junta Parroquial de tu comunidad episcopal deben estar de acuerdo en avalarte para convertirte en un Postulante a la ordenación al diaconado. Se recomienda que el Presidente de tu LDC y tú se reúnan con la Junta Parroquial antes de enviar su aval para tu postulantura. Tu sacerdote escribirá una carta de recomendación a la COM y tu Junta Parroquial enviará otra carta de aval. Estas cartas son enviadas a la Archidiócono. Esta carta debe ser firmada por todos los miembros de tu LDC y la misma ofrecerá la recomendación del LDC sobre tu llamado al ministerio diaconal. Tú tendrás la oportunidad de revisar la carta del LDC y debes firmarla también. Si no estás de acuerdo con la recomendación del LDC, debes decirlo a tu sacerdote. El presidente del LDC también presentará un resumen del trabajo del comité describiendo las fechas de sus reuniones y la información general discutida en esas reuniones.

Un sub-comité de la Comisión de Ministerio hará la revisión de la documentación entregada por ti y por quienes están recomendando tu postulantura. Si el sub-comité cree que tienes el potencial para el ministerio diaconal, serás invitado al *Retiro de Discernimiento a la Postulantura del Diaconado*. Si la COM cree que no debes ser recomendado a la Postulantura en esta ocasión, recibirás una carta indicando las razones. La Archidiócono también estará disponible para hablar sobre esto si el nominado lo prefiere. Si la Archidiócono lo cree necesario, la Canónica del Ordinario puede ser llamada a participar en esta conversación.

Si por el contrario, eres invitado al retiro, serás entrevistado por designados de la COM y por la Obispa con relación a tu llamado al ministerio diaconal, tu formación educacional, tu preparación psicológica (tanto para el proceso como para el ministerio), y tu sistema de apoyo para la vocación como diácono. A través de estas entrevistas podrás recibir la decisión de la Obispa y de la COM de que se te concederá la *Postulantura*. Si no la recibes en esta ocasión, al Archidiócono te contactará.

### ***¿Qué tengo que hacer si me aceptan como postulante?***

Si recibes la Postulantura para la ordenación al diaconado, se te asignará un *mentor* por parte de la COM. Tú deberás reunirte con tu mentor al menos cada tres meses hasta que ocurra tu ordenación para que tu mentor siga tu proceso. También se te pedirá comunicarte con la Obispa por carta cuatro (4) veces al año durante las Semanas de Témporas. Esta comunicación te servirá como forma de reflexionar en tu desarrollo académico, diaconal, humano, espiritual y práctico. También comenzarás el proceso de Formación Diaconal según lo tiene diseñado la diócesis. El proceso de formación incluye clases por internet y presenciales, así como prácticas litúrgicas y de predicación. Se te pedirá servir por seis meses en un internado o pasantía en una agencia de servicio social aprobada con antelación, así como en una parroquia, con un diácono ordenado como supervisor.

### ***¿Qué sucede después de mi Postulantura?***

Cuando hayas completado como mínimo la mitad de tu proceso de formación diaconal, deberás enviar una aplicación a la Obispa para tu ***Candidatura***. Estos pasos están descritos en los Cánones de la Iglesia Episcopal y debes completar los siguientes requisitos como parte de tu aplicación:

- o Una aplicación que incluye la fecha de admisión como Postulante.
- o Una carta de aval de tu comunidad episcopal en la que hiciste el proceso, firmada por al menos dos tercios ( $\frac{2}{3}$ ) de la Junta Parroquial o un cuerpo equivalente, además de por el clero u otro líder que ejerza la supervisión de la comunidad.
- o El testimonio de la COM sobre tu formación continuada.
- o Reunirte y recibir la aprobación del Comité Permanente de la diócesis.

Los otros requisitos para la Candidatura en la diócesis y que aparecen también en los Cánones de la Iglesia Episcopal son:

- o El entrenamiento “Cuidando a los Niños de Dios”.
- o Requisitos civiles para reportar evidencias de abuso y oportunidades pastorales para responder a estas.
- o El entrenamiento anti racismo.

Para cumplir con lo establecido en los Cánones, también tendrás que pasar por el *reporte de historial (background check)* y por *evaluaciones médicas y psicológicas* por profesionales aprobados por la Obispa, a través de planillas preparadas por el Fondo de Pensiones de la Iglesia y, si es necesario o deseado, una remisión psiquiátrica. Los costos de estos servicios serán pagados por ti y el resultado será parte permanente de tu expediente diocesano. Esto deberá ser completado entre los 36 meses anteriores a la ordenación.

Una vez que tu aplicación a la Candidatura sea enviada, con todos los componentes requeridos, la Obispa lo revisará y te aceptará como Candidato a Órdenes Sagradas para el diaconado. Si eres aceptado como Candidato, la Obispa notificará la fecha de tu admisión como Candidato a ti, a tu comunidad episcopal, a la Archidiócono, a la COM, al Comité Permanente y al director de tu proceso de formación diaconal. Si no eres admitido en esta ocasión, la Archidiócono te lo notificará y estará disponible para reunirse contigo si así lo deseas.

### ***¿Qué pasa entonces una vez que ya soy Candidato?***

Si eres aceptado como Candidato, debes completar el proceso de formación al diaconado según lo establece la diócesis. Los requisitos canónicos de entrenamiento en la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal, y particularmente el Título IV, deben ser incluidos en este tiempo de la formación. Al finalizar el proceso de formación, deberás ser capaz de demostrar las competencias básicas en áreas académicas, incluyendo las Sagradas Escrituras, teología y la tradición de la iglesia, así como mostrar competencia en la comprensión de la Diakonia y el diaconado. También deberás demostrar conciencia humana, comprensión, desarrollo espiritual y disciplina, así como haber completado el período de entrenamiento práctico y de experiencia.

Al completar tu formación al diaconado se esperará que mantengas reuniones regulares con tu director espiritual y será evaluado por la Archidiócono y/o los designados de la COM. También necesitarás que la Archidiócono certifique que has completado tu preparación y que estás listo para la ordenación, además de ser recomendado por la COM. Debes tener al menos 24 años de edad y un mínimo de 18 meses desde que fuiste aceptado como nominado.

### ***Entregar tu aplicación para la Ordenación al Diaconado***

Una vez que todo lo anterior ha sido hecho, deberás entregar tu aplicación a la Ordenación. Junto con tu aplicación también deberás entregar lo siguiente:

- o Una carta de aval de tu comunidad episcopal firmada por al menos dos tercios ( $\frac{2}{3}$ ) de la Junta Parroquial o un cuerpo equivalente y por el clero o líder que ejerce la supervisión de la comunidad.
- o La aplicación que incluye la fecha de tu admisión tanto a la Postulantura como a la Candidatura.
- o La Certificación de la Archidiócono con relación a tus resultados académicos en las asignaturas requeridas por los Cánones, junto con una evaluación, recomendación y tu calificación personal para la ordenación al diaconado.
- o La certificación de la COM recomendando tu ordenación.

Una vez que todas las partes de tu aplicación sean recibidas, la Obispa las pasará al Comité Permanente. Es el trabajo del Comité Permanente certificar que los requisitos canónicos para la ordenación han sido cumplidos. El Comité Permanente también certificará que no haya objeciones para tu ordenación debido a razones médicas, psicológicas, morales o espirituales. El Comité Permanente recomendará tu ordenación usando la forma testimonial que se encuentra en el Canon III.6.c. y lo presentará a la Obispa, quien te declarará un ***ordenando*** en espera de la ordenación al diaconado. En tu ordenación se te pedirá firmar públicamente y declarar los requisitos incluidos en el Artículo VIII de la Constitución de la Iglesia Episcopal en presencia de la Obispa y de la comunidad congregada. Después de esto serás llamado ***Diácono***.